

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELAMAZÁN**

El Pleno del Ayuntamiento de Velamazán, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2.019, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2019 de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
2	INFRAESTRUCTURAS Y BB NATURALES	5.000,00	35.500,00
2	MAQUIN. INST Y UTILLAJE (161)	3.000,00	5.000,00
2	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.900,00	3.900,00
2	ENERGÍA ELÉCTRICA (221)(165)	4 000,00	7 000,00
2	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00	1.800,00
2	PRIMAS DE SEGUROS	2.500,00	3.400,00
2	TRIBUTOS	55.000,00	62.100,00
2	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	500,00	5.500,00
2	ACT.CULTURALES Y DEPORTIVAS	38.000,00	48.000,00
2	GASTOS DIVERSOS	1.500,00	3.300,00
2	DE LOS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOB	1.000,00	4. 500,00
4	TRANSF. CORRIENTE CCAA	6.500,00	9.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
6	OTRAS INVERS REPOSICIÓN INFRAEST	0.00	100.000.00
6	TERRENOS Y BB NATURALES	0,00	46.000,00
6	MOBILIARIO	0.00	2.500,00€
	TOTAL GASTOS		148.500,00

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
8	Apl. Fin. Supl. créditos	813.425,89	596.325,89

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 143

Miércoles, 18 de diciembre de 2019

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velamazán, 2 de diciembre de 2019.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

2432

BOPSO-143-18122019